

0 7 3

## ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LOS PATRONES PARA DETERMINAR CORRECTAMENTE LOS DESCUENTOS Y ENTEROS DE LAS AMORTIZACIONES, RESPECTO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL INFONAVIT A LOS TRABAJADORES?

De acuerdo con el Art. 46 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT, es obligación de los patrones cumplir con el descuento para el pago de amortizaciones por créditos de vivienda, otorgados por dicho Instituto a los trabajadores. Es de suma importancia efectuar las retenciones correspondientes de forma correcta, evitando con esto asumir costos adicionales por la mala determinación de los descuentos efectuados a los trabajadores.

A continuación se muestra la forma en que se debe realizar el cálculo de las amortizaciones, por cada uno de los tipos de descuento que el INFONAVIT utiliza.

### DESCUENTO UTILIZANDO UN PORCENTAJE DEL SDI DEL TRABAJADOR

El INFONAVIT ya no otorga créditos utilizando este tipo de descuento, pero como aún existen algunos vigentes, se muestra la fórmula para calcular dicha retención:

$$\text{Descuento (d)} = \text{Salario Diario Integrado del trabajador (a)} * \text{Porcentaje de descuento (b)} * \text{días trabajados en el bimestre a pagar (c)}$$

BIMESTRE MAYO - JUNIO 2008						
NSS	Empleado	Sueldo Diario	(a) SDI	(b) % desc.	(c) Días trabajados	(d) Desc.* y monto bimestral
82-88-25-50-20-1	Julio Pérez	200	209.04	25%	61	3,187.86

Descuento utilizando factor de veces el salario mínimo del DF.

Éste es el que el INFONAVIT usa en la actuali-

dad al otorgar créditos a los trabajadores, su cálculo es muy sencillo, pues se vuelve una cuota mensual fija que se actualiza cada año con el incremento al salario mínimo. Para realizarlo se tiene que utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Descuento (d)} = \text{Factor de pago (a)} * \text{Salario mínimo diario del Distrito Federal (b)}$$

BIMESTRE MAYO - JUNIO 2008				
		(a)	(b)	(d)
NSS	Empleado	Factor VSMDF	Salario mínimo DF	Desc.* y monto a enterar bimestral
82-88-25-50-20-1	Julio Pérez	25.3216	52.59	1,331.66

+El descuento al trabajador se efectúa en cada uno de sus pagos de nómina correspondientes.

Para ambos cálculos hay que aumentar al resultado ocho pesos que debe pagar el trabajador por concepto de seguro de vivienda.

El pago de estas amortizaciones será por mensualidades vencidas mediante la liquidación bimestral, que el patrón se encuentra obligado a presentar a más tardar los días diecisiete del mes siguiente en que corresponda el pago.

Una herramienta que hoy en día podemos utilizar para cerciorarnos de que un nuevo trabajador tiene crédito otorgado por parte del Instituto, y con esto programar dentro del sistema de nómina el descuento correspondiente, es el portal: <http://www.infonavit.org.mx:5052/PrecalificacionTradicionalWeb/Servlet/OCI.TAX.Controlador.Precalifica>.

*Hay que efectuar las retenciones correspondientes de forma correcta.*



**Humberto Peña Manzano**

SOCIO-DIRECTOR DE LINARES, BELTRÁN Y ASOCIADOS, S.C.

ESTUDIOS: Licenciatura en Contaduría Pública por la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional.